



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

118/2022

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida al personal que cumple funciones en la Dirección de Tránsito Municipal:

- 1) en cuanto al personal afectado a la función de inspección en la vía pública:
 - a) formación de los mismos, indicando si tuvieron una capacitación técnico/profesional en el ámbito de la Dirección de Tránsito municipal;
 - b) duración del curso de capacitación para inspectores indicando fecha de inicio, finalización, periodicidad, cantidad de participantes y cantidad de aprobados; y
 - c) detalle del personal que cumple la función de capacitador de inspectores de tránsito.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **220** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

CO
9

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriel MUÑOZ SICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia